

CONTINUIDAD PROCESO VERBAL SUMARIO DEL ARTICULO 29 DE LA LEY 1762 DEL 2015.

Investigada: **Transportes Especiales Salamina Express SAS con NIT. 900596839 - 4**

Antes de iniciar de la presente diligencia, es necesario precisar que se citó a la empresa Transportes Especiales Salamina Express SAS con NIT. 900596839 - 4, a las 02.45 p.m. del día 11 de marzo de 2021, concediéndose el termino de 28 minutos de espera. Por lo tanto y teniendo en cuenta que la empresa no asistió se procede a instalar la presente audiencia.

1. Instalación Audiencia

A los 11 días del mes de marzo de 2021, siendo las 03:08 p.m., la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre da continuidad a la audiencia dentro del proceso verbal sumario de que trata el artículo 29 de la Ley 1762 de 2015, contra de la empresa **Transportes Especiales Salamina Express SAS con NIT. 900596839 - 4**, por presuntamente no reportar la información financiera correspondiente a las vigencias fiscales de los años **2015 y 2016**.

Se informa a los asistentes que esta audiencia está siendo grabada en audio y video, por tanto, hace parte integral del expediente, el acta y el material audiovisual correspondiente. Así mismo, se informa que se proyectará en el transcurso de la diligencia el acta de la misma.

Igualmente, se recuerda a los asistentes que esta audiencia se llevará con respeto a los funcionarios y personas que hacen presencia en la misma y sólo podrán intervenir en el momento que se les conceda el uso de la palabra.

2. Audiencia

Se da inicio a la presente audiencia en contra de la empresa **Transportes Especiales Salamina Express SAS con NIT. 900596839 - 4**, por el presunto incumplimiento del reporte de información financiera de las vigencias fiscales **2015 y 2016**,

2.1. Partes intervinientes

(i) Por parte de la Superintendencia

- Quien les habla Adriana Margarita Urbina Pinedo, en mi calidad de Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte
- Valentina Rubiano Rodríguez, Angie Vanessa Jiménez Timana, Carlos Andrés Ariza y Angela Paola Galindo en calidad de profesionales de la Delegatura de Tránsito.

(ii) Por parte de la empresa

Conforme a lo anterior y evidenciando que la empresa **Transportes Especiales Salamina Express SAS con NIT. 900596839 - 4**, no asistió a la presente diligencia esta tendrá (3) días hábiles para justificar su inasistencia. En caso de justificar, se procederá a citar nuevamente a audiencia, en la cual la parte podrá asistir y ser oída. En el evento de no haberse justificado la inasistencia, la parte podrá asistir, pero no podrá ser oída, de conformidad numeral 9 del artículo 29 de la Ley 1762 del 2015.

Esta decisión se notifica en estrados y deberá publicarse en la página web de la Superintendencia de Transporte.

Siendo las 03:10 P.M., se da por terminada la presente diligencia.

Por parte de la Superintendencia de Transporte, intervinieron:

Adriana Margarita Urbina Pinedo
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre


Valentina Rubiano Rodríguez
Profesional Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre


Angie Jiménez Timaná
**Profesional Delegatura de Tránsito y Transporte
Terrestre**


Angela Paola Galindo Nieto
**Profesional Delegatura de Tránsito y Transporte
Terrestre**


Carlos Andrés Ariza
**Profesional Delegatura de Tránsito y
Transporte Terrestre**